	GESTIÓN CONTRACTUAL ESTUDIO PREVIO PROCESOS DE SELECCIÓN TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Código: IDPAC-GC-FT-66 Versión: 01 Páginas 1 de 3 Fecha: 16/09/2022
---	--	--

DOCUMENTOS PREVIOS

CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA POR ADQUISICIÓN EN GRANDES SUPERFICIES

1. OBJETO

ADQUIRIR UNA SOLUCIÓN AUDIOVISUAL INTEGRAL PARA EL AUDITORIO DEL IDPAC.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC es un establecimiento público del orden Distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Gobierno, de conformidad con el artículo 50 del Acuerdo Distrital No. 257 de 2006.

El Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC tiene por objeto "(...) garantizar el derecho a la participación ciudadana y propiciar el fortalecimiento de las organizaciones sociales, atendiendo las políticas, planes y programas que se definan en estas materias (...)", de conformidad con el artículo 53 del Acuerdo Distrital No. 257 de 2006.

En el mismo sentido, la norma anteriormente enunciada establece en su artículo 53, las funciones del IDPAC entre otras:

"b. Diseñar y gestionar estrategias e instrumentos que concreten las políticas en materia de participación y organización de la ciudadanía (...)

f. Diseñar y construir metodologías y tecnologías que permitan a las comunidades organizada, ejecutar, controlar y sostener obras de interés comunitarias y transferirlas a las demás entidades del Distrito Capital y a las localidades."

Que, mediante el Acuerdo No. 0006 de 2007 expedido por la Junta Directiva del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, se modificó el Acuerdo Número 002 del enero 2 de 2007 "Por el cual se determinó el objeto, estructura organizacional y las funciones del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal"; quedando establecidas en el artículo 9 las funciones de la Secretaría General, entre las cuales se encuentran las siguientes:

"gg Promover el desarrollo e implementación de los programas y procesos técnicos y tecnológicos de la entidad. (...)"

Por su parte el Plan de Desarrollo Distrital "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI" en su quinto propósito "Construir una Bogotá-Región con Gobierno Abierto, transparente y ciudadanía consciente" busca garantizar un gobierno empático, íntegro, participativo y transparente que permita la integración del Distrito con la región, a través de la promoción de alianzas orientadas a la acción colectiva y al sentido de la corresponsabilidad, la concurrencia y la subsidiaridad entre todos los actores de Bogotá - Región. Alcanzar este propósito implica implementar las estrategias que permiten a la administración caracterizarse por ser proba, transparente e íntegra y por ejecutar procesos de participación ciudadana programas y proyectos de gobierno abierto y de territorios inteligentes, así como alianzas públicas y privadas y de integración regional para el logro de sus propósitos.

Para el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal prestar los servicios de TI es un gran reto, por lo cual se requiere una actualización continua de los servicios y equipos tecnológicos que se prestan y que permitirán una óptima utilización de las tecnologías computacionales y de comunicaciones de forma eficiente y proactiva

El IDPAC se enfrenta a grandes obstáculos en relación con su infraestructura de TI, recursos limitados para mantenerse actualizada y funcionando, continuidad de Talento Humano calificado y una protección escasa contra amenazas, obstáculos que pueden ocasionar costosas interrupciones en TI, sin embargo, el Instituto realiza esfuerzos administrativos y financieros para estar a la par con el desarrollo de Gobierno Digital el cual ha venido evolucionando permanentemente en su alcance e implementación, reconociendo el uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -TIC, como un instrumento fundamental para mejorar la gestión pública y la relación del Estado con los ciudadanos, reducir el riesgo de corrupción e incrementar el control ciudadano del gobierno.

Por lo anterior se hace necesario fomentar el uso de las herramientas de TI en los proyectos misionales y de apoyo con el propósito de mejorar y aumentar su competitividad y su productividad, mediante criterios de eficiencia y eficacia en la prestación de los servicios basados en las TIC, ampliación y mejora en la infraestructura de telecomunicaciones y creación de nuevos mecanismos de apoyo al desarrollo, investigación e innovación tecnológica.

Por su parte el Proyecto de Inversión 7714 - Fortalecimiento de la capacidad tecnológica y administrativa del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC. Bogotá, tiene dentro su propósito principal Fortalecer la capacidad tecnológica administrativa de la entidad, implementando las políticas de Gobierno Digital y Seguridad de la información en la entidad y asegurando la disponibilidad del servicio a través de la infraestructura de TI.

Actualmente el IDPAC tiene instalado en el auditorio principal un sistema de sonido (Cabinas de sonido, consola y micrófono) como se puede observar en la imagen 1, sin embargo, por su antigüedad no brinda buena calidad en la salida del sonido cuando se realizan conferencias, capacitaciones institucionales o reuniones con la comunidad.


	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: IDPAC-GC-FT-66 Versión: 01 Páginas 2 de 3 Fecha: 16/09/2022
	ESTUDIO PREVIO PROCESOS DE SELECCIÓN TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	



Imagen 1
Sistema de sonido auditorio principal IDPAC

De acuerdo con lo anterior y con el fin de satisfacer las necesidades tecnológicas de la entidad, promover la modernización tecnológica y garantizar los medios audiovisuales adecuados para brindar un buen servicio en las capacitaciones presenciales o virtuales programadas por la entidad a los funcionarios y comunidad en general, se busca modernizar los medios audiovisuales del auditorio del IDPAC, dado que actualmente se cuenta con unos parlantes y micrófonos que no son de fácil manejo para los interlocutores.

Dicho lo anterior, se requiere la adquisición una solución audiovisual integral para el Auditorio del IDPAC, que permita la reproducción y procesamiento de contenidos en formatos de imagen y/o audio, con lo cual avanzará en la modernización tecnológica de la entidad con un objetivo pedagógico mediante las diferentes capacitaciones o videoconferencias con otras entidades u organizaciones en el auditorio del IDPAC, tanto a nivel distrital, nacional e internacional; atendiendo a su misionalidad.

3. MODALIDADES DE SELECCIÓN

La modalidad de selección será de Mínima Cuantía para la adquisición de Bienes y Servicios en establecimientos que correspondan a la definición de "Gran Almacén" por TVEC.

4. CLASIFICACIÓN UNSPSC

Los bienes objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en la siguiente Tabla:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	Descripción
45111901	Sistemas de audio conferencias

5. ACUERDO MARCO


No aplica, toda vez que, la presente contratación se realizará a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano - Grandes Superficies.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Corresponderá al indicado en la orden de compra, una vez se efectuó la elección de los elementos en la TVEC.

7. PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO

El valor del presupuesto oficial asignado asciende a la suma de **VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE (\$29.525.332)** incluye todos los costos, gastos, contribuciones, tasas, impuestos y demás tributos a que haya lugar, respaldados presupuestalmente en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal relacionados en el numeral 8 del presente estudio previo y expedidos por el Responsable de Presupuesto de la Entidad.

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: IDPAC-GC-FT-66 Versión: 01 Páginas 3 de 3 Fecha: 16/09/2022
	ESTUDIO PREVIO PROCESOS DE SELECCIÓN TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	

Los contratos u órdenes de compra, tendrán de manera general las siguientes retenciones, sin perjuicio que apliquen o no tarifas o tributos diferentes a los mencionados según la constitución propia de cada empresa:

- a) Retención de IVA (impuesto al valor agregado), que corresponderá al 15% del IVA informado por el proveedor en la factura correspondiente que para el año 2020 es del 19% sobre el servicio prestado.
- b) Retención en la Fuente en Renta que corresponda al servicio prestado. (Para servicios será del 4% y para honorarios el 11%). Están exentas las entidades Sin Ánimo de Lucro pertenecientes al Régimen Tributario Especial (responsabilidad 04 en el RUT) y Autorretenedores en Renta.
- c) Retención del Impuesto de Industria y Comercio ICA que corresponda a la actividad que tenga inscrita en el RIT el proveedor, siempre y cuando el bien o servicios sea prestado en Bogotá.
- d) Retenciones por concepto de Estampillas, así:
 - Estampilla "Universidad Distrital Francisco José de Caldas - 50 años": La base gravable es el valor bruto de los contratos, entendido como el valor a girar por cada orden de pago o anticipo sin incluir el impuesto al valor agregado IVA. La tarifa es del 1.1% del valor del pago anticipado si lo hubiere, y de cada cuenta que se le pague al contratista.
 - Estampilla "Pro Cultura" de Bogotá: se descontará al momento de los pagos y de los anticipos de los contratos y adiciones que suscriban, el 0,5% de cada valor pagado, sin incluir el impuesto a las ventas.
 - Estampilla "Pro personas mayores": por lo cual descontarán, al momento de los pagos y de los pagos anticipados de los contratos y adiciones que suscriban, el 2% de cada valor pagado, sin incluir el impuesto a las ventas de acuerdo a lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1276 de 2009.

8. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

CÓDIGO RUBRO PRESUPUESTAL	O2301160556000007714
NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN	Fortalecimiento de la capacidad tecnológica y administrativa del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC. Bogotá
POSICIÓN PRESUPUESTAL - POSPRE O CONCEPTO DEL GASTO	O23201010030302-Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios
FONDO O FUENTE DE FINANCIACIÓN	1-100-F001_VA-Recursos distrito
NUMERO DE CDP	1330
VALOR DEL CDP	\$ 29.525.332

9. META PROYECTO DE INVERSIÓN

Adquirir 100% los servicios e infraestructura TI de la entidad.

10. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de **DOS (2) MESES**, contados a partir de la fecha de inicio de la ejecución contractual.


11. FORMA DE PAGO

Un solo pago, una vez entregados los elementos al almacén del IDPAC, previa presentación de factura o cuenta de cobro, y los documentos que acrediten el pago de los aportes establecidos en el Artículo 50 de la ley 789 de 2002, lo cual se hará mediante certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal sino tiene revisor fiscal, junto con los antecedentes profesionales del revisor fiscal.

El pago se realizará dentro de los 30 días calendario previa entrega de documentos y estará sujeto a la programación y aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC. El pago se realizará a través de la cuenta de ahorros y/o corriente que disponga el contratista acorde con la certificación expedida por la entidad financiera aportada por el mismo.

El IDPAC no reconocerá pagos sobre pedidos o entregas de elementos que no hubieren sido previamente requeridos o autorizados por el Supervisor del contrato.

EL IDPAC no reconocerá, por consiguiente, reajuste alguno realizado por el Contratista en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requería para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta.

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: IDPAC-GC-FT-66 Versión: 01 Páginas 4 de 3 Fecha: 16/09/2022
	ESTUDIO PREVIO PROCESOS DE SELECCIÓN TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	

12. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

No aplica, la presente contratación se realizará a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano – Grandes Superficies.

13. ENTREGABLES / ESPECIFICACIONES TÉCNICAS/ ACTIVIDADES A EJECUTAR.

Las condiciones técnicas, podrán ser consultadas por los proponentes, en el documento FICHA TÉCNICA DE NECESIDAD.

14. SUPERVISIÓN

EL IDPAC controlará el cumplimiento del presente contrato a través **PROFESIONAL ESPECIALIZADO 222-04 DEL PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES, SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA DEL IDPAC**, quien ejercerá la supervisión de acuerdo a la ley y de conformidad con las normas internas expedidas para el efecto por EL IDPAC. En todo caso, el ordenador del gasto podrá modificar unilateralmente la designación de supervisor.

De igual manera el supervisor contractual, conforme lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, podrá designar los apoyos a la supervisión que estime oportuno.

15. GARANTIAS Y AMPAROS MINIMOS

De acuerdo con el literal H del numeral X de los términos y condiciones de uso de la tienda virtual del estado colombiano del agosto de 2022, "(...) Cuando la Entidad Compradora decide adquirir bienes del Catálogo de Gran Almacén en la TVEC no puede exigir garantías adicionales a las previstas en la Ley 1480 de 2011 y en el Decreto 735 de 2013."

16. FECHA DE LA PRESENTE SOLICITUD

Fecha de elaboración de los estudios: 29/11/2023

17. ORDENADOR DEL GASTO

FIRMA	
NOMBRE	PABLO CÉSAR PACHECO RODRÍGUEZ
CARGO	Secretario General

Elaboró: Héctor Junior Murillo - Contratista - Proceso Gestión Contractual

Revisó: Jenny Andrea Gómez - Contratista - Proceso de Gestión Contractual

